



ESTÁNDARES INTERAMERICANOS DE PROTECCIÓN

Durante los años de vigencia de la Convención de Belém Do Pará, el SIDH ha ido desarrollando progresivamente los contenidos doctrinales y estándares jurídicos para la interpretación de las obligaciones derivadas de ella, como se puede constatar en sus informes de país, en los informes temáticos, en los casos ante la CIDH y en las sentencias de la Corte IDH.

Este proceso de avances en los estándares interamericanos aún está en pleno desarrollo, pero podemos afirmar que se ha ido consolidando cada vez más y de manera muy clara los estándares de protección derivados de la Convención de Belém do Pará.

Mencionamos en lo que sigue, algunas de las decisiones más relevantes del SIDH en esta materia.

a. El Caso María Da Penha vs. Brasil
La existencia de un vínculo estrecho entre los problemas de discriminación y violencia contra las mujeres, y la perpetuación de las raíces que mantienen la violencia.

El caso Maria Da Penha será el primero ante la CIDH donde se aborda la violencia doméstica como una violación a los derechos humanos de ineficacia judicial en casos de violencia doméstica, determinando que, dentro de las obligaciones derivadas de la Convención de Belén do Pará, los Estados deben actuar con la debida diligencia y que ésta va más allá del hecho de juzgar y condenar, pues también incluye la obligación de “prevenir estas prácticas degradantes”.

b. El caso González y otras (Campo Algodonero) vs México
La obligación inmediata de los Estados de actuar con la debida diligencia.

La obligación de actuar con debida diligencia como estándar en materia de acceso a la justicia de las mujeres, de acuerdo a los artículos 8 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y 7b de la Convención de Belén do Pará, ha sido una constante en las decisiones tanto de la CIDH como de la Corte IDH.

Elementos esenciales, como el acceso a la justicia de las víctimas y sus familiares, el tiempo razonable en el procesamiento de los casos, el acceso a medios probatorios y a que se realicen todas las acciones para obtener justicia, así como la existencia de mecanismos judiciales efectivos, adecuados e imparciales de verdad y reparación, se han convertido en el hijo conductor de la defensa de los derechos humanos de las mujeres a nivel regional, haciendo del desarrollo de los contenidos del derecho a la justicia y la debida diligencia uno de sus principales desafíos.

<https://bit.ly/3B7wQV2>

#CatedraUniversitariaDigital
#ConociendoBelemDoPara

San Salvador, 12 de noviembre, 2021